Expediente: **283/24**
Carátula: **MAEBA SRL C/ CHALIN MAXIMILIANO ROBERT S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - CHALIN, Maximiliano Robert-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 283/24

H20461557005

JUICIO: MAEBA SRL c/ CHALIN MAXIMILIANO ROBERT s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .283/24. JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III NOMINACION

En 01/09/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 24/06/2026, por la suma de $318.009,86. .

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 08/04/2025 y se agrega informe de saldo Bancario con $96.000.

CONCEPCION, 01 de septiembre de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **CHALIN Maximiliano Robert**, **DNI 39144303,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *TOPPER ARGENTINA SA* hasta cubrir la suma de **$222.009,86 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVE CON 86/100)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **$95.000 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° *560809591945600, CBU N° 2850608750095919456005 abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.GN.

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.